

Avda. Valhondo, s/n.
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 75 16

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS: REFORMA GENERAL DE LA CUBIERTA EN EL C.E.I.P. "FERNANDO ALVARADO" DE VALENCIA DE LAS TORRES (BADAJOZ)

LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE REALIZAR EL CONTRATO DE OBRAS SE FUNDAMENTA EN:

Con fecha 22 de noviembre de 2022, se recibe e-mail del Jefe del Servicio Regional de Obras y Proyectos en el que se indica al técnico que suscribe la necesidad de contratar la elaboración de documentación técnica precisa para la reforma de la cubierta del colegio de esta localidad pacense. Por lo demás, y con fecha 31 de enero de 2020, el técnico que suscribe emitió un informe sobre goteras puntuales en este colegio. La reparación de las mismas correspondía al Ayuntamiento de la localidad, en labores propias de mantenimiento y conservación. No obstante lo anterior, y con prioridad media, también se indicaba en aquel informe que, debido, entre otras circunstancias, a la antigüedad y mal estado del tejado podría realizarse una intervención integral en el mismo, tanto para mejorar sus condiciones de estanqueidad actuales como de aislamiento térmico, cumpliendo la normativa vigente a este respecto. Por lo demás, y dado el conforme a la realización de esta actuación, por parte de la Autoridad competente de esta Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, y tras la redacción de la Memoria Técnica precisa, por parte de Arquitecto Técnico externo, con la obtención del correspondiente permiso por parte del Ayuntamiento de la localidad de ubicación del colegio, se pretende ahora llevar a cabo la licitación de esta obra, intentando resolver la cuestión indicada anteriormente.

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA: Esta Obra a ejecutar, sucintamente, consistirá en:

- Sustitución completa de la cubierta inclinada existente en el colegio (a excepción de la de los tres porches situados en distintas entradas del mismo, en su fachada principal). Esta nueva cubierta a ejecutar se realizará manteniendo la misma tipología constructiva que la ya existente, es decir, cubierta inclinada de teja curva, cuya formación de pendiente se ejecutará a base de tabiques palomeros y rasillones apoyados en estos. En los huecos entre tabiques palomeros se colocará aislamiento de lana mineral para mejorar el confort térmico dentro del colegio. Por otro lado, se considera necesario aislar los frentes de forjado para eliminar puentes térmicos que probablemente también puedan ser causantes de algunas de las humedades observadas en el interior del edificio. Por último, se considera necesario instalar canalones y bajantes, prácticamente en todo el perímetro de la cubierta, para evitar la escorrentía del agua de lluvia sobre las fachadas del edificio.

Todo lo anterior, sin olvidar las obligatorias medidas de seguridad y salud para este tipo de trabajos (protecciones individuales, ..., etc.), el control de calidad preciso y, además, la gestión integrada de los residuos generados durante la ejecución de esta Obra.

CONTROL MUNICIPAL (Licencia de Obras de Edificación, Construcción e Instalación/Comunicación Urbanística Previa): A los efectos oportunos del artículo 162 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, esta obra **SE ENCUADRA** dentro de las actuaciones que se señalan a continuación:

Las obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación y las que modifiquen la distribución interior de las edificaciones o construcciones existentes, cualquiera que sea su uso, que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, el sistema estructural, no tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio, ni supongan impacto sobre el patrimonio histórico-artístico o sobre el uso privativo y ocupación de bienes de dominio público.

Obras sobre construcciones y edificaciones existentes que por su alcance puedan considerarse de escasa entidad y se realicen con un reducido presupuesto, tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, tabiquería, carpintería, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas.

Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares.

La tala de arbolado en suelo urbano.

Avda. Valhondo, s/n.
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 75 16

- La implantación de estaciones o instalaciones radioeléctricas utilizadas para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas disponibles para el público.
- El cerramiento de fincas, muros y vallados.
- La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
- La instalación de invernaderos de altura inferior a 1 metro y cuya superficie ocupada sea inferior a 500 m2.
- La reparación de firmes y cunetas de caminos privados existentes.
- La instalación de placas solares sobre edificios y construcciones, así como los puntos de recarga de vehículos eléctricos, salvo que supongan un impacto sobre el patrimonio histórico artístico.

Con lo cual, se realizó **Comunicación Urbanística Previa** al respectivo Ayuntamiento.

PRESUPUESTO CONTRACTUAL APROXIMADO DEL CONTRATO DE OBRAS: El presupuesto contractual aproximado para realizar los trabajos descritos ascenderá, como máximo, a la cantidad de 160.000,00 € (17% G.G., 6% B.I. y 21% I.V.A. incluidos); CIENTO SESENTA MIL EUROS.

Creándose oportuna la realización de los trabajos descritos, por los correspondientes departamentos competentes de esta Consejería, se eleva el presente informe justificativo para que, por parte del Órgano de Contratación de esta Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, se inicie, tramite y finalice el correspondiente expediente administrativo de contratación para las obras aquí referidas.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos donde proceda, se firma el presente en Mérida, a jueves 08 de FEBRERO de 2024.

El Arquitecto Técnico de Zona,

Fdo.: Juan Carlos RODRÍGUEZ COSTA

VºBº, El Jefe del Servicio Regional
de Obras y Proyectos

Fdo.: Eduardo J. GARCÍA IGLESIAS

A/a.: SECRETARIO GENERAL